



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000520**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco  
**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**  
**Dirección:**  
**Teléfono:** **Fax:** **Pedido:** 000375  
**Concepto:** CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEFAL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

| CANTIDAD<br>REQUERIDA | UNIDAD<br>MEDIDA | DESCRIPCION                          | PRECIO<br>UNITARIO | PRECIO<br>TOTAL |
|-----------------------|------------------|--------------------------------------|--------------------|-----------------|
| 1.00                  | SERVICIO         | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL |                    |                 |
|                       |                  |                                      | TOTAL              |                 |

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:  
Garantía:  
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:  
Tipo de moneda:  
Validez de la cotización:  
Indicar marca de procedencia:  
Tipo de cambio:  
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de ....., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

|                                                                                        |  |          |         |                |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--|----------|---------|----------------|--|
| Denominación o Razón Social:                                                           |  |          |         | Numero de RUC: |  |
| Persona de contacto:                                                                   |  |          | E-mail: |                |  |
| Teléfono Fijo:                                                                         |  | Celular: |         | Otros:         |  |
| NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización. |  |          |         |                |  |

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, .....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

|    |    |
|----|----|
| NO | SI |
|----|----|

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

|                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad. |  |
| Cargo que ocupa                                                                                                                             |  |
| El grado de parentesco                                                                                                                      |  |

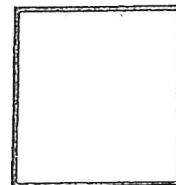
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....  
identificado con DNI N° ..... con dirección  
domiciliaria: ..... en el  
Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

|                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado: |  |
| Cargo que ocupa:                                                             |  |
| Condición Laboral:                                                           |  |
| Horario Laboral:                                                             |  |
| Dirección de la institución:                                                 |  |

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 20.....

.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la ..... a fin de  
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"**  
**Términos de Referencia para la Contratación de Servicios.**

|                                        |                                                                                             |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad Orgánica</b>                 | OFICINA DE ASESORIA JURIDICA                                                                |
| <b>Meta presupuestaria</b>             | 0020                                                                                        |
| <b>Actividad del POI</b>               | AOI00169300128 EMISIÓN DE OPINIONES E INFORMES LEGALES                                      |
| <b>Denominación de la Contratación</b> | CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL |

**1. Finalidad Pública**

La contratación del presente *SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA LEGAL* permitirá a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, el logro de sus objetivos programados en el presente ejercicio fiscal, garantizando que todas las actividades de la Universidad se lleven a cabo de acuerdo con la legalidad, minimizando riesgos legales y asegurando el cumplimiento normativo.

**2. Objetivo de la Contratación**

Contratar los servicios de una persona natural para brindar el servicio de Asistencia Técnica Legal para la Oficina de Asesoría Jurídica, los cuales se generarán en el proceso del cumplimiento de las funciones encargadas y delegadas a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

**3. Alcances y descripción del Servicio**

- Recibir y registrar la documentación ingresada a la Oficina de Asesoría Jurídica.  
 Coadyuvar en la Elaboración de Proyectos de Informes Legales y Notas de atención.  
 Revisar los expedientes relacionados con los documentos de gestión, documentos normativos y orientadores de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, a ser aprobados y remitidos con informe legal.
- Revisar y Proyectar la formulación de los convenios, contratos y demás para su celebración.
  - Planificar y coordinar las actividades del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**4. Requisitos mínimos del Proveedor.**

- **Experiencia General:**  
Experiencia general mínimo de 1 año en entidades públicas o privadas.
- **Experiencia Específica:**  
Experiencia en el sector público de 6 meses desempeñando funciones relacionadas al objeto de la contratación en el área legal y/o ministerio público y/o poder judicial.  
  
Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.
- **Formación académica, grado a académico y/o nivel de estudios.**
  - Bachiller en Derecho  
Acreditar con copia simple del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho.
- **Capacitación.**
  - Diplomado en Gestión Pública (Con una duración mínima de 200 horas y antigüedad no mayor a 5 años).
  - Diplomado en Sistema Integrado de Gestión Administrativa-SIGA (Con una duración mínima de 200 horas y antigüedad no mayor a 5 años).
  - Diplomado y/o Curso en Contrataciones con el Estado (Con una duración mínima de 200 horas y antigüedad no mayor a 5 años).
  - Curso en Derecho Constitucional (Con una duración mínima de 40 horas y antigüedad no mayor a 5 años).
  - Curso Especializado en Redacción y Argumentación Jurídica en Escritos a Nivel de la Investigación Preparatoria y Etapa Intermedia. (Con una duración mínima de 40 horas y antigüedad no mayor a 5 años).



- Curso en Derecho Penal, Nuevo código procesal penal y/o Procesal Penal. (Con una duración mínima de 36 horas y antigüedad no mayor a 5 años).
- Curso en Derecho Administrativo-Ley N° 27444. (Con una duración mínima de 40 horas y antigüedad no mayor a 5 años).
- Curso en Redacción y elaboración de documentos Administrativos (Con una duración mínima de 20 horas y antigüedad no mayor a 5 años).
- Curso en Asistencia Administrativa (Con una duración mínima de 10 horas y antigüedad no mayor a 5 años).  
Acreditar con copia simple de certificados, constancias u otros.

○ **Condición Especial.**

- Contar con RUC activo
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la ley de contrataciones del estado.



**5. Garantías**

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

**6. Lugar y Plazo de Ejecución**

**Lugar:** En coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNADQTC.

**Plazo:** Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de cincuenta (50) días calendarios.

**Resultados Esperados – Entregables:**

**Primer entregable:** A los 25 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

**Segundo entregable:** A los 50 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3, de los Términos de Referencia.

**7. Conformidad**

A cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia objeto de la contratación.

**8. Forma y Condiciones de Pago**

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

**8.1 Primer pago:** correspondiente al 50% del monto total contractual.

**8.2 Segundo pago:** correspondiente al 50% del monto total contractual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**9. Confidencialidad (De corresponder)**

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

**10. Penalidades**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$ .

c) Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### 11. Otras Penalidades

No corresponde

#### 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 13. Solución de Controversias

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mgt. Rido Durand Blanco

C.A.C. 1636

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica